

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Badajoz y su partido.

Por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 133 de 1961, se siguen autos por los trámites del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eduardo Rodríguez González, vecino de Badajoz, en Vicente Barrantes número 16, contra don José Ruiz Chacón y doña Antonia Nieto Luján, vecinos de Badajoz, en calle Asilo, número 43 (Pardaleras), en reclamación de 125.000 pesetas de principal de un préstamo hipotecario constituido por escritura número 1.696 del protocolo del Notario de Badajoz don José María Angulo Pérez, de fecha 31 de octubre de 1959, y 794,52 pesetas de intereses vencidos; en total, 125.794,52 pesetas; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura antes aludida (180.000 pesetas), la finca objeto de la hipoteca, que es la siguiente:

Casa-chalet señalado con el número 43 de la calle Asilo, barriada de Pardaleras, de esta ciudad; consta de una sola planta con varias habitaciones, cuarto de baño, patio y terraza; es de forma irregular y mide 168 metros cuadrados. Su fábrica es de rasilla y grava, solería de baldosín, bóveda armadura de madera y cubierta de teja corriente. Linda: por la derecha, entrando, con casa de Rosa Lencero Domínguez; izquierda, con la de doña Manuela Estrellas Recio, y por la espalda, con finca de Pedro Martín Molina inscrita como finca número 11.302, folio 112, libro 265 de Badajoz, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Badajoz. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 180.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la subasta el día once de mayo próximo, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Menacho, número dos, piso bajo, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, al diez por ciento efectivo del tipo por el que la finca sale ahora a segunda subasta, con excepción del ejecutante de la hipoteca, que podrá hacerlo sin necesidad de cumplir este requisito; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo a esta subasta el ya señalado del setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución

de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario (ilegible).—2.011.

BILBAO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Bilbao,

Hace saber: Que por providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador don Mariano Escolar, en nombre y representación de doña Felicitana Barreda Ladrón, contra doña María Teresa López Cantero, se ha mandado sacar, como se saca, a pública subasta, por primer vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Piso centro de la planta alta cuarta de la casa señalada con el número catorce de la calle Pérez Galdós, de esta villa, con fachadas a las calles de Pérez Galdós, de esta villa, y del Dr. Areilza, por la primera de las cuales tiene entrada, y está señalada con el número catorce. Se levanta sobre el solar propio, incluidos sus patios, de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta y tres decímetros, equivalentes a cuatro mil quinientos setenta pies cuadrados y veintinueve centésimas.

Linda: Al Norte, con porción de terreno de don Pedro Barañano; al Sur, con la calle de Pérez Galdós; al Este, con propiedad de la «Sociedad Anónima Construcciones E. Macazaga», y al Oeste, con la calle del Dortor Areilza.

Consta la casa de planta baja y ocho pisos altos. La planta baja está habilitada para portal de entrada; al fondo del portal, y ocupando parte del patio, la vivienda para el portero y nueve lonjas; dos a la derecha, entrando, señaladas con el número uno la más próxima al portal, y con el número dos la siguiente, y siete a la izquierda, entrando, señaladas con los números uno al siete; con el uno a la más próxima al portal, y las demás según se aparece, digo, se separan, siendo el número siete la más alejada del portal. Cada uno de los siete primeros pisos está habilitado para tres viviendas independientes, una a la derecha y otra a la izquierda y otra en el centro, subiendo la escalera. El octavo piso está habilitado para una sola vivienda. El armazón de la casa, incluso cubierta de hormigón teja plana.

La casa tiene ascensor eléctrico, con llegada al piso sexto, y un pozo séptico para residuales, con acometida al alcantarillado municipal.

Sobre la pared correspondiente al lado Oeste (izquierda, entrando) del edificio de «Construcciones E. Macazaga», con el cual linda por el Este la descrita casa, se constituyó servidumbre de medianería a favor de la descrita casa en toda la extensión que señala el Código Civil.

La descrita casa tiene derecho de vistas y vuelo sobre el patio que rodea al edificio Teatro Ayala.

Dicha subasta tendrá lugar el día once de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deudor, o sea la cantidad de cuatrocientas diez mil pesetas, y que no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio pactado; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario (ilegible).—1.983.

LA CORUNA

El Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hace público que en este Juzgado, a instancia de María Consuelo Barreiro García, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos, Enrique, Carmen y Juana Barreiro García, nacidos, respectivamente, el veintisiete de julio de mil ochocientos ochenta, el veinte de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho y veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, y de su sobrino Emilio Gómez Barreiro, nacido el ocho de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, todos los cuales se ausentaron para América del Sur, los tres primeros a mediados de mil novecientos veinte y el último a fines de mil novecientos treinta y uno, sin que se tengan noticias de los mismos.

La Coruña, veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Roberto Gómez. 1.996. 1.ª 31-3-1962.

MADRID

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 a instancia de doña María Victoria Munilla Fraijo, asistida de su esposo, don José Eliseo Rodríguez Fernández, contra don Francisco González de Soto, sobre reclamación de 99.310,30 pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia: En la villa de Madrid a treinta de junio de mil novecientos sesenta.—El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de Primera Instancia de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña María Victoria Munilla Fraijo, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo, don José Eliseo Rodríguez, Fernández, también mayor de edad, del comercio, ambos de esta vecindad, re-

presentado por el Procurador don Gonzalo Castelló Gómez Trevijano, y defendida por el Abogado don Santiago Ríoperez, contra don Francisco González de Soto, mayor de edad, cuyas demás circunstancias no constan, declarado en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que declarando defectuosamente constituida la relación procesal y sin resolver por tanto el fondo de la cuestión planteada por la actora doña María Victoria Munilla Freijo, debo de absolver y absuelvo en la instancia al demandado don Francisco González de Soto, reservando a aquella los derechos que le correspondan, respecto a la pretensión que deduce, los cuales podrá ejercitar formulando de nuevo su demanda contra quien legalmente deba sustituir a dicho demandado por su situación de ausencia y sin hacer imposición a ninguna de las partes de las costas causadas en el presente litigio.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Miguel Pinillos.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, treinta de junio de mil novecientos sesenta.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Francisco González de Soto, mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a treinta de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—1.926

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Manuel Aparicio Mena, representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Presentación Suárez Rodríguez (Cibeles Films), se anuncia la venta por primera vez en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Los derechos de propiedad y explotación en la Zona Central Cinematográfica de España de la película titulada «Gueira de Valses», interpretada por Bernhard Wicho, Ildé Krahl, Annemarie Düringer, Friel Loor; dirigida por Paul Verheven. Con todo su material de propaganda y sus tres copias positivas, traylers y afiches.

Los derechos de propiedad y explotación en toda España, Zona de Centro Cinematográfica, menos las de Levante y Andalucía, de la película «Sol y Toros», tema taurino, interpretada por Manolo Dos Santos, Leonor Maia y Amalia Rodríguez; dirigida por José Buschs. Así como todo su material de propaganda, traylers y dos copias positivas.

Los derechos de propiedad y explotación en toda España, menos las Zonas Cinematográficas de Levante, de la película de producción española titulada «Mariona Rebull», interpretada por José María Seoane, Blanca de Silos, Sarita Montiel, Tomás Blanco; dirigida por José Luis Sáenz de Heredia, así como todos sus traylers y propaganda y dos copias positivas.

Los derechos de propiedad y explotación en la Zona Cinematográfica de Centro de la película de nacionalidad mexicana «Romeo y Julieta», tema cómico, interpretada por Alfredo Barbieri, Ame-

lita Vargas, Esteban Serrador. Dirigida por Enrique Carreras. Todos sus traylers y propagandas, así como las dos copias positivas de la misma.

Los derechos de propiedad y explotación en la Zona Cinematográfica de Centro de España de la película «Las Zapatillas Coloradas», tema cómico, interpretada por Alfredo Barbieri, Mariam Suce y el ballet de Alfredo Alarín. Dirigida por Juan Sirés y Enrique Carreras. Incluidas sus propagandas y traylers, y dos copias positivas. Se ha tenido en cuenta para efectuar la valoración de esta película la calificación de la misma.

Los derechos de explotación y propiedad de la película «Los Tres Mosquiteros» en la Zona Cinematográfica de Centro. Está interpretada por Alfredo Barbieri y Amelita Vargas. Dirigida por Enrique Carreras. Todas sus propagandas y traylers y sus dos copias positivas para el resto que le queda de exclusiva, reflejado en las certificaciones de censura.

Los derechos de propiedad y explotación de las películas producción española «Macarena», «Canelita en Rama», «El Destino se disculpa», en la Zona cinematográfica del Centro. Sus propagandas y traylers y copias positivas. Estas películas están muy explotadas comercialmente por su antigüedad y por ser reposición.

Los derechos de distribución al deudor, en la Zona cinematográfica del Centro, en la película de producción española de largo metraje «Labios Rojos», interpretada por Manolo Morán y dirigida por Jesús Franco, en el porcentaje de un treinta por ciento de todos los ingresos que se obtengan, siendo el setenta por ciento restante propiedad de Pío Ballesteros Ledesma.

Los derechos de propiedad que le corresponden al deudor en la Zona cinematográfica del Centro sobre la película de nacionalidad austriaca titulada «La Bella y los Tigres», en virtud de contrato suscrito con don José Mallen Herrerros, subrogándose el adjudicatario, en su día, en cuantos derechos y obligaciones pudiesen corresponder a don Presentación Suárez Rodríguez «Cibeles Films».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinticuatro de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de un millón veinticinco mil pesetas, en que han sido valorados los derechos de explotación y propiedad de dichas películas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante adquirirá cuantas obligaciones de orden administrativos que correspondan por la adquisición de dichas películas.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.—1.994.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se siguen los autos de mayor cuantía a que

luego se hará referencia, en los cuales se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa de Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Policarpo Cavero Combarros, mayor de edad, sacerdote y de esta vecindad, representado por el Procurador don Mauro Fermín García Ochoa y dirigido por el Letrado don Germán Martínez Cavero, contra don Inocencio Benito Hernando, mayor de edad y vecino de Briongos (Burgos), que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de noventa mil pesetas de principal, intereses y costas; y... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Policarpo Cavero Combarros, debo condenar y condeno a don Inocencio Benito Hernando, por la causa que expresa el primer resultando, a que pague a aquél noventa mil pesetas y los intereses legales devengados por esa cantidad desde dieciséis de septiembre anterior. Sin hacer expreso pronunciamiento sobre costas.—Así por esta mi sentencia, que debido a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le hará por edictos si el actor no solicitare la personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo.—Rubricado.»

Publicación.—Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, de que doy fe.—Ante mí: Pedro Núñez (rubricado).

Y no habiéndose podido llevar a efecto la notificación personal de la sentencia que antecede al demandado, don Inocencio Benito Hernando, se ha acordado hacerla por medio del presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.—1.993.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número dos, de Madrid, en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña Adela Contó Maldonado y don Leandro Estévez Pizarro, casado con doña Matilde Suárez Sanjurjo, representado por el Procurador don Fernando García Martínez, contra don Carlos Almira Bascañana y su esposa, doña Natividad Pérez de Ontiveros Sánchez, representados por el Procurador señor Correa Olivas, sobre reclamación de un crédito hipotecario de un millón de pesetas, intereses y costas, se reproduce y saca a la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

Una explotación agrícola, hacienda o labor, denominada «Casa de la Era», sita en término de Olmedilla de Alarcón (Cuenca), que consta de casa, compuesta de varias dependencias para el labrador y para el dueño, con cuadras, corral y pajar y otras dependencias, midiendo la edificación unos doscientos metros cuadrados. Está compuesta esta labor de una superficie de trescientas cuarenta y seis hectáreas setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, que equivalen a mil setenta y siete almudes, aproximadamente, la cual superficie está dividida

en los siguientes cultivos y aprovechamientos: sesenta y cuatro hectáreas y cuarenta áreas se dedican a terreno de monte pinar; diez hectáreas son terreno llano para pastos; cinco hectáreas están plantadas de viña, y el resto, de doscientas sesenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, son terrenos de labor secano o cereal. Las diferentes parcelas de que consta se encuentran situadas dentro de los siguientes linderos generales:

Al saliente con la hacienda o labor denominada «El Sabinar», de la propiedad de don Pedro Saiz Montejano; por el mediodía, con la carretera general de Madrid a Valencia; por el Poniente, el llamado Pozo de la Nieve, ruedos y algunos propietarios de Olmedilla de Alarcón, y camino de este último pueblo al de Barchín del Hoyo, y por el Norte, el mismo camino, que se prolonga y rodea la finca, terreno de la Sociedad Hidroeléctrica Española, y término de Barchín del Hoyo.

Dicha explotación agrícola se compone de noventa fincas o parcelas, cuyas descripciones se hacen en la escritura base del procedimiento, otorgado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, y se da aquí por reproducida, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla del Palancar, en el tomo 461 del archivo, libro sexto del Ayuntamiento de Olmedilla de Alarcón, folio 56 vuelto, finca número 515, inscripción tercera, habiéndose denegado la inscripción de sesenta y cuatro áreas de la cabida de la finca o parcela número dieciséis, de las que integran la indicada explotación agrícola.

Para la celebración de la expresada subasta se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de un millón doscientas mil pesetas, fijado en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—1.992.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por doña Encarnación Marín Ayala contra doña Rosario Ortigosa Ruiz sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a seis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promo-

vidos por doña Encarnación Marín Ayala, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Badajoz, representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, bajo la dirección del Letrado señor Pacheco, contra doña Rosario Ortigosa Ruiz, que no ha comparecido y se encuentra representada por los estrados del Juzgado, por su declaración en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y... Fallo: Que estimando totalmente la demanda origen de este pleito formulada por doña Encarnación Marín Ayala contra doña Rosario Ortigosa Ruiz, debo condenar y condeno a ésta: Primero, a pagar doscientas cincuenta mil pesetas, intereses del diez por ciento de esta suma desde el día quince de junio de mil novecientos sesenta y uno; segundo, a satisfacerle las tres mil ciento setenta y nueve pesetas ochenta y siete céntimos, importe de los derechos reales pagados por la actora, y tercero, al pago de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, y posteriormente se dictó el auto que, en su parte necesaria, dice así:

«Auto.—Madrid, nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El anterior escrito, a los autos de su razón; y ... S. S. I., por ante mí, el Secretario, dijo que debía aclarar y aclaraba la sentencia dictada en los presentes autos con fecha seis del actual, en el sentido de que la condena de intereses comprende los debidos desde quince de diciembre de mil novecientos sesenta.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, doy fe.—Carlos de la Cuesta.—Ante mí: H. Bartolomé.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Rosario Ortigosa Ruiz, se expide la presente en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—1.890

*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid en providencia de este día, dictada en los autos universales de quiebra necesaria de «Actividades Comerciales Andalucías, S. A.», se convoca a los acreedores de la quiebra a la celebración de Junta general, para acordar la manera en que hayan de adjudicarse los derechos arrendaticios de traspaso referentes a los locales de negocio, sitos en la Ronda de Capuchinos, número 7, de Sevilla, o convenir la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, por haber quedado desiertas la primera y segunda subastas celebradas, y se ha señalado para que tenga lugar el día veinticinco de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.987.

NEGREIRA

Don Raimundo Tapia Seoane, Juez de Primera Instancia del partido de Negreira (La Coruña).

Hago saber que en este Juzgado, y a instancia de Esther María Aurora País Lueiro, de cuarenta y seis años, soltera y vecina de la parroquia de Vicese, en el

término de Brión, en este partido, se instruye expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Vicente País Lueiro, de sesenta y un años, hijo de Ricardo País Barbazán y Aurora Lueiro Villar, natural de la referida parroquia de Vicese, de donde se ausentó pasa de cuarenta años, sin que desde entonces se tuviesen noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Negreira a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Raimundo Tapia.—El Secretario, P. S., Alfonso García.—1.980. 1.ª 2-4-1962

VALENCIA

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valencia, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número dos de la misma.

Hago saber que en este Juzgado número dos, a instancia del señor Abogado del Estado, radica expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Martín Sánchez, natural de Valencia, de treinta y siete años de edad, hijo de Joaquín y de Manuela, que falleció en Lyon (Francia) el día quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento, no constando que dejara ascendientes ni descendientes.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante comparezcan ante este Juzgado número dos a reclamarlo dentro de veinte días.

Valencia, veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, P. H. (ilegible). 1.598.

SEVILLA

Don Emilio Navarrete Mendieta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eligio Martín Rodríguez y don Celestino Alonso Domínguez, representados por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Lorenzo Devesa Sanz, de esto vecinos, sobre cobro de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y precio del setenta y cinco por ciento de la primera, de las fincas hipotecadas siguientes:

A) Casa número nueve de la calle Santo Rey, del barrio de San Bernardo; su extensión superficial, con inclusión muros y medianerías, es de cincuenta metro sesenta centímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada con la casa número once; por la izquierda, con la número siete, y por la espalda, con las casas diez y doce de la calle de Gallinato.

B) Casa número siete novísimo, de la misma calle. Linda: por la derecha, entrando con la casa número nueve; por la izquierda, con la casa número cinco, y por la espalda, con la casa de calle Gallinato llamada Corral de Galas. Su extensión superficial es de doscientos veinte metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, se ha señalado el día dos de mayo próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta subasta, para la primera finca A), la cantidad de se-

senta mil pesetas, y para segunda B) la de ciento sesenta y cinco mil pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichas cifras; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta de cada una de ellas; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas condiciones, y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Para todo lo que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Y para mayor publicidad se verifica la inserción de este edicto, fijándose otros en los sitios públicos y de costumbre de esta capital, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Sevilla a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Emilio Navarrete Mendieta.—El Secretario (ilegible).—1.974.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

GUTIERREZ LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Córdoba, vecindado en Barcelona, de veintiocho años, soltero, barman; de 1,750 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; procesado por el presunto delito de desertión en causa número 1.245 de 1961; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Juzgado número 3 de este Tercio, en Ceuta, don Fausto Valero Campos. (930).

SALVADOR, (a) «El Moro»; que se supone es natural de Málaga y residente en Tánger, de unos veintiséis años, de 1,60 metros de estatura aproximadamente, de tez morena, pelo negro ondulado, que habla perfectamente el árabe y castellano; procesado por un supuesto delito contra la salud pública en la causa número 260 de 1961; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(932).

CRUZ RAMOS, Antonio; hijo de Rafael y de Mercedes, natural de Sevilla, nacido en 7 de marzo de 1931, domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Torneo (casa de María la Bollullera), soltero, jornalero; procesado por el presunto delito de hurto en causa número 7 de 1962; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Artillería don Eusebio de la Fuente Lasso, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 3 de la Capitanía General en Sevilla.—(943).

LOPEZ DELGADO, Sergio; hijo de Francisco y de María, natural de Prado, Ayuntamiento de La Vega (Orense), soltero, peón, de veintisiete años, de 1,590 metros de estatura, domiciliado actualmente en ignorado paradero; procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Artillería don José Ponte Castiñeiras, Juez instructor del Parque Regional de Artillería de La Coruña. (942).

BARCALA MOSTEIRA, David; hijo de David y de Dolores, de treinta y tres años, natural de Pontevedra, mariner, últimamente residía en esta capital, calle La Naval, 216; procesado por el delito de polizónaje a bordo del buque de bandera sueca «Farida» en causa 48 de 1956; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria).—(953).

MOLINA RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Ramón y de Nieves, natural de Alhambra (Almería), soltero, cerrajero, de veintitrés años, vecindado en Hospitalet de Llobregat, Primavera, 27 (Barcelona), de 1,630 metros de estatura, pelo castaño, ojos castaños, nariz pequeña, barba poblada, boca grande, color sano, con señas particulares: cicatriz dedo pulgar mano derecha; procesado por desertión en expediente 7 de 1962; comparecerá en término de treinta días ante la Agrupación de Infantería Ultonia número 59, Juzgado Militar de Gerona.—843.

FERNANDEZ HOYOS, Luis; hijo de Raimundo y de Emilio, natural de Madrid, casado, pintor, de veintiséis años, con domicilio en Baltasar Bachero, 52; procesado por desertión en sumario que se instruye; comparecerá en término de quince días ante el Comandante don Francisco Salmerón González, Juez instructor de la Jefatura del Servicio de Automovilismo del Ejército.—916.

CAMACHO BUSTAMANTE, José Joaquín; hijo de Adolfo y de María Jesús, natural de Sevilla, de treinta y un años, domiciliado últimamente en San Salvador números 4 y 6 (Sevilla); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 15 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Manuel Moreno Uceda, del Juzgado de la Caja de Recluta número 15.—954.

ALARCON MUÑOZ, Antonio; Auxiliar Mayor de segunda del Ministerio del Aire, domiciliado últimamente en Francisco Silvela, 5, Madrid; bajo expediente gubernativo; comparecerá en término de ocho días ante el Comandante Instructor don Carlos Ibañez Muñoz, en la Intervención Central del Ministerio del Aire.—956.

DIAZ MILLA, Francisco; hijo de Alfredo y de Antonia, natural de Madrid, soltero, ebanista, de veinticinco años, de 1,600 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo en D. P. número 1.043 de 1961; comparecerá en término de quince días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Militar Permanente número 2 de Madrid.—977.

MARTINEZ PADILLA, José; hijo de Rafael y Rafaela, natural de Córdoba, soltero, carrero, de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Teniente Juez Instructor don Victoriano González Sarabia, del Regimiento de Infantería de Ceuta número 54.—976.

HERVAS RUIZ, José Luis; hijo de José y Aurora, natural de Madrid, soltero, empleado, de veintitrés años, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poca, boca grande, color sano, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Teniente Juez Instructor don Victoriano González Sarabia, del Regimiento de Infantería de Ceuta número 54.—975.

Juzgados Civiles

BARREIRO LANDEIRA, Josefa; de cuarenta y nueve años, natural de Joseña (La Coruña), hija de Pedro y de Josefa, en ignorado paradero; procesada en sumario 163 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—911.

RAMIREZ IRUSTA, Luis; de cincuenta años, carpintero, natural de Los Arcos (Navarra), hijo de Lorenzo y de Dorotea, que se encuentra en ignorado paradero; procesado por robo en sumario 23 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—910.

OLIVARES ROCA, Francisco; de treinta y nueve años; vendedor ambulante, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Carmen, vecino de Logroño, cuyo actual paradero se ignora; procesado por peligroso en expediente 8 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—906.

PELAEZ FERNANDEZ, Luis; de veintiséis años, soltero, Mecánico, natural de Cudillero (Oviedo), hijo de Emeterio y María, que fijó su domicilio en Oviedo y actualmente en ignorado paradero; procesado por peligroso en expediente 10 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—905.

BOLEA PANIELLO, Alejandro; de veintiocho años, soltero, Sastre, natural de Barcelona, hijo de Alejandro y de Matilde; procesado por evasión en sumario 36 de 1959; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Lérida para su ingreso en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, de donde se evadió.—904.

NICOLAS ALARCON, Andrés (a) «El Ferre»; de treinta y ocho años, soltero, Novillero, natural de Murcia, hijo de Pedro y de Manuela, domiciliado últimamente en Murcia, Santa María de Gracia, 551; procesado por robo en causa 330 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia.—900.

ALSINA CAÑADAS, Carlos; de treinta y cinco años, natural y vecino de Barcelona, plaza Universidad, 8, hijo de Baldomero y de Cermen; procesado por estafa en sumario 30 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—897.

MARTINEZ GONZALEZ, José Antonio; de treinta y tres años, natural de Salobral (Albacete), hijo de Pascual y de Manuela; procesado por daños por imprudencia, en sumario 69 de 1961; y

OLMEDO SANCHEZ, Roberto; de treinta y cuatro años, natural de Sevilla, hijo de Rafael y de Pilar; procesado por apropiación indebida en sumario 237 de 1961; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—895.

VEGA PANIZO, Julio; de veinte años, soltero, peón, natural de Camarzana de Tera, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa en sumario 30

de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Híjar.—894.

PELLEJERO CEBRIAN, Angel; de cuarenta y ocho años, natural de Miedes, hijo de Juan y de Ambrosia, domiciliado últimamente en Barcelona, La Merced, 46; procesado por robo en causa 94 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—890.

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado Permanente número 3 del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, anula la requisitoria referente al legionario procesado Pedro Puentes López.—1.097.

El Juzgado Permanente número 3 del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, anula la requisitoria referente al legionario Antonio Fernández Cruz.—1.096.

El Departamento Marítimo de Cartagena anula la requisitoria referente al procesado en causa 65 de 1958, Juan Sánchez Escribano.—1.095.

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz anula la re-

quisitoria referente al procesado en causa 163 de 1960, José María Gómez Fernández.—1.064.

El Juzgado Militar del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, anula la requisitoria referente al procesado en sumario 148 de 1961, Adolfo Rivera Díez.—875.

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 118 de 1953, José Díaz Mouriz.—(1.059.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario 250 de 1953, Juan Pujadas Balsebre, Domingo Mayordomo Muñoz y Jaime Purcalla Muñoz.—(1.069.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 330 de 1961, Antonio Giménez Giménez.—(1.068.)

El Juzgado de Instrucción de Puenteareas deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 11 de 1950, Enrique González Carrera, Manuel Lago Lago y Maximino Lago Carrera.—(1.062.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 59 de 1955, Manuel Marión Fernández.—(1.055.)

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 81 de 1944, Jesús Rubio Salas.—(1.083.)

El Juzgado de Instrucción de Logroñán deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 10 de 1959, Hipólito Marcelino Porras Román y José Luis Domingo Minguéz.—(1.079.)

El Juzgado de Instrucción de Estella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23 de 1961, Sabino Elvira Pérez.—(1.076.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 272 de 1954, Ramón Rodríguez Tudanca y Palacios.—(1.075.)

El Juzgado de Instrucción de Cifuentes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15 de 1961, Amador Lucas Palacios.—(1.073.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 226 de 1961, Constantino Méndez Zurbano.—(1.071.)

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Federico Bringas Olivera, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, Santiago Bernabéu, 10, 1.º A, inculcado en el expediente número 155-61, instruido por aprehensión de hilo cobre engomado, que a las diez horas del día 4 de abril de 1962 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—1.392.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Rivadeneira, cuyo último domicilio conocido era en Colombia (sin más datos) inculcado en el expediente número 1.145-61, instruido por aprehensión de una nevera «Frigidaire», que a las diez horas del día 4 de abril de 1962 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o represen-

tado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953. Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—1.694.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Antonio Indiano Barroso, don Nicolás Alberte Maixengo, don Vicente Otero Pérez, don Ignacio Formoso Piñeiro, don Ramón Castro Fernández y don José Antonio Rama Maceiros, así como el representante de la Industria Tostadero de Café Nicolás Alberte, S. L., cuyos últimos domicilios conocidos fueron en calle Galileo, 75; paseo de la Florida, 63, los dos siguientes; calle Anunciación, número 8, 2.º A, en Vilar-Puentes de García Rodríguez (La Coruña), y en Lariño-Carnota (La Coruña), inculcados en el expediente número 461-61, instruido por aprehensión de cigarros extranjeros, que a las diez horas del día 4 de abril de 1962 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José G. Vilches.—1.693.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

MADRID

Devolución de fianza

Se va a proceder a la devolución de la fianza complementaria que para responder de la perfecta ejecución del 50 por 100 de las obras del grupo de viviendas subvencionadas que se están construyendo en Madrid, avenida del Generalísimo, polígono «C» (64 viviendas y 12 locales comerciales), tiene constituida la empresa «Huarte y Cia., S. A.», con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, a la Jefatura de Construcción de Viviendas Protegidas y Bonificables de la Renfe, calle de Evaristo San Miguel, número 13, 4.º derecha, en Madrid.

Madrid, 20 de marzo de 1962.—L. Boix. 1.907.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que